



BUIN, 26 ABR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1298/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 4.849** de fecha 03 de abril de 2019, ingresada por Raúl Castillo Miranda, Director de la Sección Básica del Liceo Cardenal Caro, quien solicita autorización para realizar Cicletada Familiar, con motivo del Día Mundial de la Actividad Física. La Resolución del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de Cicletada Familiar, organizada por el **Liceo Cardenal Caro – Sección Básica**, el día **domingo 28 de abril de 2019**, desde las 10:00 a las 12:00 horas, con motivo del Día Mundial de la Actividad Física.

2.- El recorrido de la actividad fue el siguiente:

- ◆ Salida desde el Liceo, ubicado en José Joaquín Pérez N° 290, calle Carlos Condell, Avda. Bernardo O'Higgins, Los Ciruelos, calle Maipú, José Joaquín Pérez, calle Arturo Prat, Avda. Bernardo O'Higgins, Avda. Manuel Rodríguez, calle Santa María, Carlos Condell, Manuel Montt, J.M. Balmaceda, para finalizar en la Sección Básica del Liceo.

3.- Instruyase al Programa Buin Seguro para que preste apoyo durante el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU